



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA
QUISPICANCHI - CUSCO**

**PUBLICACIÓN DE ABSOLUCION A REVISION Y RECONSIDERACION DE CUMPLIMIENTO
DE REQUISITOS Y EVALUACION CURRICULAR DE LA CONVOCATORIA CAS 007-2024-MDQ
ACTA N° 08-2024-MDQ**

PROCESO CAS N° 007-2024 – MDQ

En el Distrito de Quiquijana, del día 21 de enero del 2025 siendo las 17:30 pm en las instalaciones de la Municipalidad, el comité de selección conformado por:

- Mgtr. Mario ACHAHUI TAPIA
- Abog. Kevin HUAMAN APARICIO
- Ing. Juan José QUISPE LLANCACURO

El comité de Selección se reúne con la finalidad de evaluar y absolver los reclamos presentados por los postulantes:

1. El **Abog, Percy Cornelio QUISPE SALAS**, Identificado con DNI N° 41341678, solicita **Reconsideración de evaluación de expediente**, el motivo de su calificación curricular para el puesto de Asesor Legal es de **NO APTO**.

RESPUESTA:

El Comité de Selección por Unanimidad decide, NO RECONSIDERAR LA SOLICITUD DE RECLAMO DE CALIFICACION.

Respecto a la solicitud de reclamo, esta Comisión no objeta las características del puesto ni mucho menos la experiencia del postulante, pero si **se debe de considerar el incorrecto llenado del FORMATO N° 02**, la misma que no cuenta con el llenado correcto del foliado respectivo que acredita la ubicación de los documentos presentados (**en la parte del cuadro del FORMATO N° 02 "N° de folio", todos se encuentran con el numero "1", por lo que no existe una cronología de los documentos presentados por el postulante**), así mismo se encuentra varias **enmendaduras y borrones ilegibles** en el foliado de los documentos (**paginas 41, 44, 63, 65, 66, 67, 70**), los cuales se estipulan en las base del proceso del CAS N° 07-2024-MDQ, en la pág. 11 – tercer párrafo – documentos a presentar, **no serán evaluados los documentos con ENMENDADURAS, ILEGIBLES**, rotos deteriorados, de tal modo que no se puedan verificar su contenido y la presentación de



documentación a la requerida o adicional que el postulante haya presentado no será verificada.

REEVALUADO EL EXPEDIENTE DEL POSTULANTE ESTA COMISIÓN RATIFICA SU CALIFICACION AL POSTULANTE DE "NO APTO" DECLARANDO IMPROCEDENTE SU SOLICITUD DE RECLAMO.

2. El Ing. Amb. Wilber CCANQUERI HAYTARA, Identificado con DNI N° 41860228, solicita **Reprogramación de Entrevista Personal para las 08:00 am.**, la misma que se iba a llevar a cabo a las **17:30 horas**, el motivo de su solicitud es porque en circunstancias que se llevaba a cabo la revisión de expedientes de los Curriculum Vitae de todos los postulantes por el Comité de selección del Proceso CAS N° 07-2024-MDQ, **FALLECIO SU SEÑOR PADRE** en fecha 21 de Enero del 2025 y su entierro se realizara el 22 de enero del 2025 a horas 15:00 horas en la ciudad de Sicuani.

RESPUESTA:

El comité de selección por Unanimidad decide, realizar la REPROGRAMACIÓN DE ENTREVISTA PERSONAL DEL Ing. Amb. Wilber CCANQUERI HAYTARA LAS 08:20 AM. DEL 22 DE ENERO DEL 2025.

Se debe tener en cuenta que es un derecho de cada persona estar presente en el ultimo a dios de un familiar directo (papá o mamá), como se estipula nuestra Carta Magna.

EVALUADO LA SOLICITUD DEL POSTULANTE, SE ADMITE SU SOLICITUD COMO PROCEDENTE A LA REPROGRAMACION DE ENTREVISTA PERSONAL.

3. El Abog, Frank LUQUE GUERRA, Identificado con DNI N° 23904996, solicita **acceso al expediente del postulante Alfredo Hilario RODRIGUEZ PALOMINO**, el motivo de su calificación curricular para el puesto de Especialista en procedimientos Administrativos Disciplinarios – PAD es de **NO APTO.**

RESPUESTA:

El Comité de Selección por Unanimidad decide, NO CONCEDER LA PETICION DE ACCESO AL EXPEDIENTE DEL POSTULANTE Alfredo Hilario RODRIGUEZ PALOMINO.

Respecto a la solicitud de reclamo, esta Comisión hace mención, que dicha petición de acceder al expediente del postulante Alfredo Hilario RODRIGUEZ PALOMINO **no corresponde en vista que no se encuentra dentro del marco normativo de la ley de transparencia ya que hasta el momento la documentación no es parte de la Entidad porque se encuentra en proceso de selección**, en ese entender es facultativo hacer de su conocimiento que se podrá acceder a su petición al termino proceso de selección del CAS N° 07-2024-MDQ, ya que para ello deberá de realizar el pago correspondiente por las copias solicitadas o en su defecto se realizara el acompañamiento respectivo por un personal administrativo para que pueda sacar las copias requeridas.

Así mismo, esta Comisión realizo la verificación del expediente del postulante Frank LUQUE GUERRA, en la que señala que no se le considero el certificado de trabajo de la Municipalidad Provincial del Cusco y de la Municipalidad Distrital de Huanquite, por lo que **se volvió a verificar el expediente y si cumple con la experiencia laboral especifica solicitada.**

Ahora bien, esta comisión al reevaluar el expediente del postulante Frank LUQUE GUERRA, se pudo observar que el foliado y firma del curriculum vitae no es el correcto ya que de acuerdo a las bases del proceso estas debieron de ser en la parte inferior derecha de cada hoja (como se indica en el segundo párrafo de la pág. 11 – documentos a presentar). Además, el postulante no consigno la firma respectiva en el FORMATO N° 02.



REEVALUADO EL EXPEDIENTE DEL POSTULANTE Y SU SOLICITUD, ESTA COMISIÒN DECLARA **IMPROCEDENTE** SU SOLICITUD DE RECLAMO, ASI COMO SU RATIFICACION DE DECLARAR NO APTO EN EL PROCESO DE SELECCIÒN.

4. El Ing. David FERNANDEZ CHURA, Identificado con DNI N° 25187706, solicita **Reconsideraciòn de evaluaciòn de expediente**, el motivo de su calificaciòn curricular para el puesto de Profesional SEACE es de **NO APTO**.

RESPUESTA:

El Comité de Selecciòn por Unanimidad decide, RECONSIDERAR LA SOLICITUD DE RECLAMO DE CALIFICACION del postulante David FERNANDEZ CHURA.

Respecto a la solicitud de reclamo, esta Comisiòn volviò a reevaluar y calificar dicho expediente, verificando que se realizò una mala calificaciòn respecto al llenado del FORMATO N° 02, **la misma que si cumple en todos sus extremos con el foliado correcto** en los recuadros solicitados; ademàs, de **cumplir con el perfil del puesto requerido**.

En ese entender, esta Comisiòn Evaluadora, realiza una **nueva calificaciòn al Curriculum Vitae del postulante David FERNANDEZ CHURA, teniendo una calificaciòn aprobatoria con un puntaje de 46 puntos, cumpliendo con la experiencia laboral general y especifica, así como de la formaciòn acadèmica y de estudios complementarios**.

REEVALUADO Y CALIFICANDO NUEVAMENTE EL EXPEDIENTE DEL POSTULANTE, ESTA COMISIÒN DECLARA **PROCEDENTE** SU SOLICITUD DE RECLAMO, TENIENDO DERECHO A PRESENTARSE EN LA ENTREVISTA PERSONAL DE FECHA 22 DE ENERO DEL 2025 A HORAS 14:10 HORAS, APARA LO CUAL DEBERA DE ASISTIR CON PUNTUALIDAD 15 MIN. ANTES.

POR LO QUE SE INFORMA A LOS DEMAS POSTULANTES DE LA ENTREVISTA QUE SU TURO SE TRASLADARA 5 MIN. MAS DE LOS ESTABLECIDO.

5. La Tec. Kathya MAMANI SOTO, Identificado con DNI N° 45684047, solicita **Reevaluaciòn de expediente curricular**, el motivo de su calificaciòn para el puesto de Asistente Administrativo para generar Ordenes de Compra y Servicios es **APTO** con un **Puntaje de 39 putos**.

RESPUESTA:

El Comité de Selecciòn por Unanimidad decide, REEVALUAR LA SOLICITUD DE RECLAMO DE CALIFICACION de la postulante Kathya MAMANI SOTO.

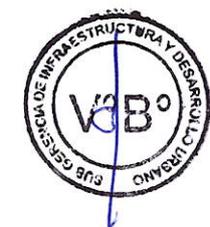
Respecto a la solicitud de reclamo, esta Comisiòn volviò a reevaluar y calificar dicho expediente, verificando que se realizò una mala calificaciòn respecto al puntaje total del curriculum vitae, **la misma que si cumple con la Experiencia Laboral General y con los estudios complementarios requeridos para el puesto al que postula**.

En ese entender, esta Comisiòn Evaluadora, realiza una **nueva calificaciòn al Curriculum Vitae de la postulante Kathya MAMANI SOTO, teniendo una calificaciòn aprobatoria con un puntaje de 43 puntos, cumpliendo con la experiencia laboral general y estudios complementarios**.

REEVALUADO Y CALIFICANDO NUEVAMENTE EL EXPEDIENTE DEL POSTULANTE, ESTA COMISIÒN DECLARA **PROCEDENTE** SU SOLICITUD DE RECLAMO.

6. El Tec. Jarris VERA AYMA, Identificado con DNI N° 73604111, solicita **Reevaluaciòn de expediente curricular**, el motivo de su calificaciòn para el puesto de Asistente Administrativo del Departamento de Almacèn es **NO APTO**.

RESPUESTA:



El Comité de Selección por Unanimidad decide, NO RECONSIDERAR LA SOLICITUD DE RECLAMO DE CALIFICACION de la postulante Jarris VERA AYMA.

Respecto a la solicitud de reclamo, esta Comisión volvió a reevaluar dicho expediente, verificando que el FORMATO N° 01 – DECLARACION JURADA DEL POSTULANTE en su NUMERAL 03 NO MARCO SI CUENTA CON VINCULA FAMILIAR DENTRO DE LA ENTIDAD, siendo requisito indispensable para postular al Concurso CAS N° 07-2024.MDQ.

REEVALUADO Y CALIFICANDO NUEVAMENTE EL EXPEDIENTE DEL POSTULANTE, ESTA COMISION DECLARA IMPROCEDENTE SU SOLICITUD DE RECLAMO.

7. El **Bach. Pedro Pablo CLAVIJO TITO**, Identificado con DNI N° 74044497, solicita **Reevaluación de expediente curricular**, el motivo de su calificación para el puesto de Asistente Administrativo del Departamento de Almacén es **NO APTO**.

RESPUESTA:

El Comité de Selección por Unanimidad decide, NO RECONSIDERAR LA SOLICITUD DE RECLAMO DE CALIFICACION de la postulante Pedro Pablo CLAVIJO TITO.

Respecto a la solicitud de reclamo, esta Comisión volvió a reevaluar dicho expediente, verificando que **no cuenta con la firma respectiva en el foliado de las hojas del Curriculum Vitae**, como se indica en las Bases del Proceso de Selección en la **Pág. 11 – todas las hojas que forman parte del expediente del postulante serán firmadas y foliadas en número en ascendente, en la parte inferior derecha**, siendo requisito para postular al cargo del Concurso CAS N° 07-2024.MDQ.

REEVALUADO Y CALIFICANDO NUEVAMENTE EL EXPEDIENTE DEL POSTULANTE, ESTA COMISION DECLARA IMPROCEDENTE SU SOLICITUD DE RECLAMO.

Los presentes firman este documento en señal de conformidad.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA
QUISPICANCHI - CUSCO
Mario Aclahui Tapia
Mag. Mario Aclahui Tapia
SUO GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
DNI. 25133405

FIRMA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
SELECCIÓN CAS


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA
QUISPICANCHI - CUSCO
Kevin Huaman Aparicio
Abog. Kevin HUAMAN APARICIO
JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA

FIRMA
MIEMBRO DEL COMITÉ DE
SELECCIÓN CAS


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA
SUO GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL
Juan José Quispe Llancahuero
Ing° Juan José Quispe Llancahuero

FIRMA
MIEMBRO DEL COMITÉ DE
SELECCIÓN CAS